

15 118 2



151182

EoJB

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE PUENTE CAMBRA, D. ANTONIO CASAS SANTOS y D. FRANCISCO CANO ARCE.

RESIDENCIA: Valencia.- Carret. Malilla nº 31.

ENUNCIADO: CERRADURA PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

151182



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

151182



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente Modelo de Utilidad, se hace
constar que la finalidad de la idea que vamos a describir -
es proporcionar al mercado y al público en general una ce--
5 rradura perfeccionada en especial para muebles, con la cual
se consigue una asociación engranada entre el pestillo de la
cerradura y un vástago transversal operativamente dispuesto
para recibir en sus extremos y con facultad de giro, sendos
brazos emergentes de la cerradura que, estando dispuestos en
10 alineación axial con el citado vástago, constituyendo un e-
lemento de cierre complementario.

En tal sentido, la cerradura que se propone viene
caracterizada porque el pestillo que comprende presenta u-
na cremallera que engrana en un sector dentado cilindrico
15 de un vástago transversal al pestillo, acoplado por sus ex-
tremos y con facultad de giro a la caja de la cerradura; de
modo que al desplazamiento del pestillo otorgado por la llave
imprime al vástago un giro parcial mediante el engrane de
la cremallera y sector dentado respectivamente de dichos e-
20 lementos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

25 La figura primera corresponde a una sección trans
versal de una cerradura según el invento. Como puede obser-
varse queda compuesta por una caja convencional -1- en la
cual se aloja un pestillo, propiamente dicho, -2- asociado
a un vástago -3- transversal a dicho pestillo, de tal mane-
30 ra que el pestillo -2- dispone de una cremallera -4- prac-



151182

1 ticada en su propio cuerpo constitutivo, la cual engrana -
en un sector de dientes -5- establecido en el vástago trans
versal -3- disponiendo la citada caja -1- de la adecuada ra
nura transversal para paso del extremo -6- del pestillo -2-.

5 Finalmente la figura segunda corresponde a una --
vista interior enalzada de la propia cerradura. Según pode
mos comprobar, el pestillo -2- dispone de una escotadura --
marginal -7- dispuesta en el campo del pivote -8- sobre el
cual gira la llave, estando la cremallera del pestillo -2-
10 constituida por una sucesión de calados -4- en los que se a
coplan los dientes -5- del sector dentado del vástago -3- -
dispuesto en posición transversal al repetido pestillo -2-
y de manera que dicho vástago que vá acoplado por sus extre
mos -7- con facultad de giro en la caja -1- de la propia ce
15 rradura.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

20 El giro de la llave sobre el pestillo -8-, actúa
en la escotadura marginal -7- del pestillo -2- transmitien
do este último un desplazamiento mediante el cual la crema
llera -4- engrana en los dientes -5- del vástago -3- experi
mentando éste un movimiento de giro. Como consecuencia, los
brazos que se acoplan en los extremos del vástago -3- que--
25 dan sometidos a la vez a un movimiento de giro mediante el
cual ajustan en dispositivos subsidiarios de retención com
plementando la acción del pestillo -2- de la cerradura.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así co

151182



1

mo las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª.- La organización de la cerradura descrita requiere un proceso elemental de fabricación que en virtud de una estructura mecánica y de sus componentes altamente simplificados, lo cual, en definitiva, se traduce en un abaratamiento de coste de producción.

10

2ª.- Se deduce un facil montaje entre los órganos de la cerradura descrita, lo cual permite la producción en serie de dichos órganos de cierre partiendo de mano de obra no especializada.

15

3ª.- En el orden funcional de la cerradura, presenta un accionamiento facil, comodo y altamente seguro, - constituyendo un dispositivo de cierre que incorpora importantes mejoras tecnicas respecto de las cerraduras convencionales, por lo que el Modelo que se solicita adquiere una utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

15 1182



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

11 AGO



151182

1

1ª.- CERRADURA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque el pestillo que comprende presenta una cremallera que engrana en un sector dentado cilíndrico de un vástago transversal al pestillo, acoplado por sus extremos y con facultad de giro a la caja de la cerradura; de modo que el desplazamiento del pestillo otorgado por la llave imprime al vástago un giro parcial mediante el engrane de la cremallera y sector dentado respectivamente de dichos elementos.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "CERRADURA PERFECCIONADA"

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 agosto 1.969

BERNARDO UNGRIA
p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the typed name and initials.

20

25

30

D. JOSE PUENTE CAMBRA, D. ANTONIO CASAS SANTOS Y D. FRANCISCO CANO ARCE hoja única

15 1 18 2



fig. 1ª

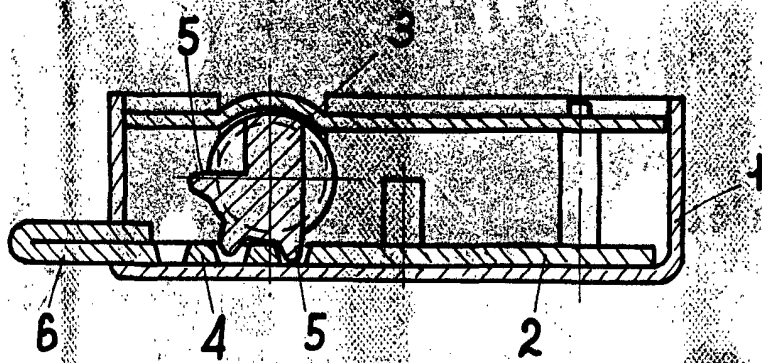
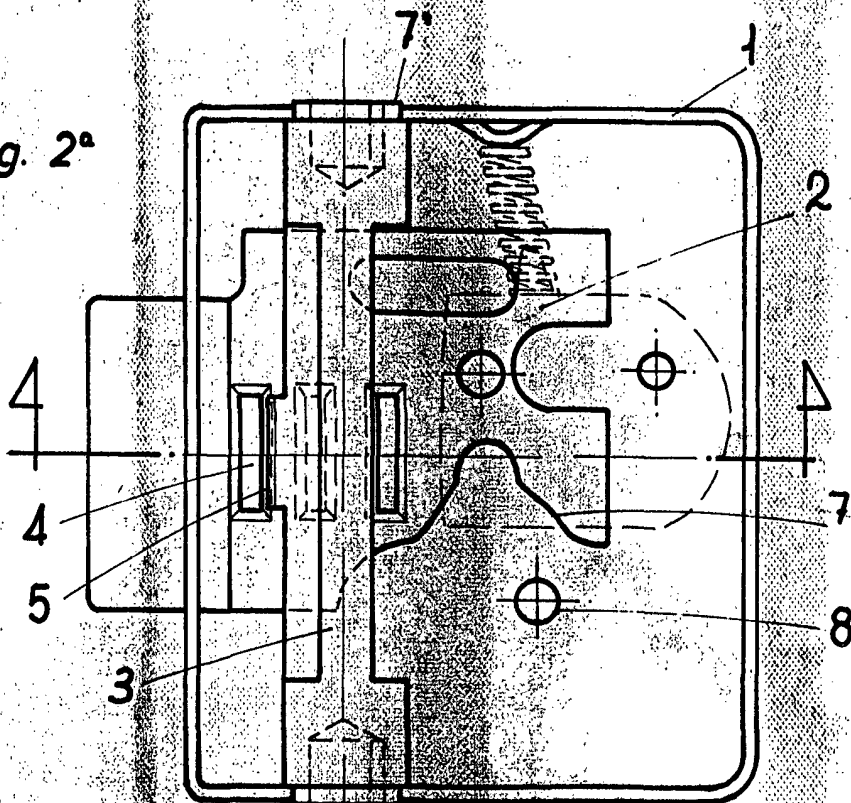


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de agosto de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.